



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA, SECRETARIO-INTERVENTOR SAT DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA Y POR RESOLUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA Nº 1024/2026, DE 24 DE FEBRERO EN ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

CERTIFICA

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2026, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Propuesta dictaminada para la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en la sesión extraordinaria de 06 de marzo de 2026, dictaminó este asunto favorablemente por mayoría simple de los miembros presentes, con los votos a favor de los Concejales presentes, del Grupo Municipal Por Almensilla (4), del Grupo Municipal IU (2), y con cinco (5) abstenciones del Grupo Municipal PSOE (4) y Grupo Cambiemos Ahora (1).

El Alcalde abre el punto.

Se producen las siguientes intervenciones, según consta en Videoactas:

Primer turno de palabra:

- Portavoz del Grupo Cambiemos Ahora.
- Portavoz del Grupo Socialista.
- Portavoz del Grupo IU.
- Alcalde-Presidente. Grupo Por Almensilla.

Segundo turno de palabra

- Sr. Concejál No adscrito.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7RS6PLOFNOKW4I4I5REJIVOM	Fecha	12/03/2026 22:30:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RS6PLOFNOKW4I4I5REJIVOM	Página	1/6





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

- Portavoz del Grupo Cambiemos Ahora.
- Portavoz del Grupo Socialista.
- Alcalde-Presidente. Grupo Por Almensilla.
- Portavoz del Grupo IU.

No hay más observaciones, tal y como queda recogido en la grabación de la sesión plenaria, realizada a través de la Plataforma Videoactas de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, que se encuentra disponible en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almensilla, <https://portal.dipusevilla.es/VideoActas/video/buscarVideos.action?jsessionid=36D07B3492201CD5465F74C44B156>.

Tras la deliberación de los señores concejales, y resultando de la propuesta que nos ocupa, como sigue:

“Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento relativo al Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2.026 que ha de ser remitido por esta Alcaldía al Pleno de la Corporación como órgano competente para su aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que el expediente contiene todos los documentos preceptivos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165, 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como los informes preceptivos.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Intervención municipal, de fecha 23 de febrero de 2026, así como el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir de 11 de diciembre de 2025.

*Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.f) y 22.2.e) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 168.4) y 5) y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 18, 19 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO***

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico del año 2.026, las bases de ejecución y la plantilla de personal que lo acompañan, en los términos contenidos en el expediente. El presupuesto para el ejercicio 2.026 asciende a la cantidad de 4.4852.629,60 euros en el Estado de Gastos y 4.863.830,22 euros en el Estado de Ingresos, con la siguiente estructura por Capítulos:

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7RS6PLOFNOKW4I4I5REJIVOM	Fecha	12/03/2026 22:30:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RS6PLOFNOKW4I4I5REJIVOM	Página	2/6





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.517.115,54 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.432,72 €
3	TASAS,PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	377.921,99 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.918.359,97 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	4.863.830,22 €

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	3.278.531,76 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.216.501,59 €
3	GASTOS FINANCIEROS	42.625,37 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.429,76 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	23.032,74 €
6	INVERSIONES REALES	49.804,63 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.281,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	180.422,75 €
	TOTAL GASTOS	4.852.629,60 €

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios y tablón electrónico, así como en el Portal de Transparencia, a los efectos de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Código Seguro de Verificación	IV7RS6PLOFNOKW4I4I5REJIVOM	Fecha	12/03/2026 22:30:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RS6PLOFNOKW4I4I5REJIVOM	Página	3/6





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

TERCERO. Aprobado definitivamente el Presupuesto, será publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y remitido a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en la forma y plazos establecidos en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor en la forma establecida en el apartado 3 del mismo artículo.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho fuere preciso para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos.”

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la votación de este punto por **Ayuntamiento Pleno** con la asistencia de once (11) de sus trece (13) miembros de derecho, con seis (6) votos a favor de los Concejales presentes, del Grupo Municipal Por Almensilla (4), del Grupo Municipal IU (1), y del Grupo Municipal Cambiemos Ahora (1) y con cinco (5) en contra del Grupo Municipal Socialista (4), y uno (1) del Sr. Concejil no Adscrito aprueba favorablemente por mayoría simple y acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico del año 2.026, las bases de ejecución y la plantilla de personal que lo acompañan, en los términos contenidos en el expediente. El presupuesto para el ejercicio 2.026 asciende a la cantidad de 4. 4.852.629,60 euros en el Estado de Gastos y 4.863.830,22 euros en el Estado de Ingresos, con la siguiente estructura por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.517.115,54 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.432,72 €
3	TASAS,PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	377.921,99 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.918.359,97 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7RS6PLOFNOKW4I4I5REJIVOM	Fecha	12/03/2026 22:30:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RS6PLOFNOKW4I4I5REJIVOM	Página	4/6





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	4.863.830,22 €

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	3.278.531,76 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.216.501,59 €
3	GASTOS FINANCIEROS	42.625,37 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.429,76 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	23.032,74 €
6	INVERSIONES REALES	49.804,63 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.281,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	180.422,75 €
	TOTAL GASTOS	4.852.629,60 €

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios y tablón electrónico, así como en el Portal de Transparencia, a los efectos de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Aprobado definitivamente el Presupuesto, será publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y remitido a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en la forma y plazos establecidos en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor en la forma establecida en el apartado 3 del mismo artículo.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Código Seguro de Verificación	IV7RS6PLOFNOKW4I4I5REJIVOM	Fecha	12/03/2026 22:30:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RS6PLOFNOKW4I4I5REJIVOM	Página	5/6





SECRETARÍA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho fuere preciso para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos.”

Y para que conste y surta efectos, expide este certificado antes de ser aprobada el acta correspondiente, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a tenor de lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en la Ciudad de Sevilla a fecha de su firma electrónica.

VºBº.

El Alcalde,

El Secretario-Interventor del SATde la Excma.
Diputación de Sevilla, Resolución de la Diputada de
Sevilla nº 1024/2026, en asistencia técnica a la
Secretaría del Ayuntamiento de Almensilla,

Fdo: Rubén Mendoza Zabala

Fdo: Francisco Javier Sánchez García

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7RS6PLOFNOKW4I4I5REJIVOM	Fecha	12/03/2026 22:30:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RS6PLOFNOKW4I4I5REJIVOM	Página	6/6

